



Luxemburgo, 9 de abril de 2019
(OR. en)

8286/19

SUSTDEV 60
ONU 46
DEVGEN 74
ENV 395
RELEX 352
POLGEN 73
AGRI 198
TRANS 264
ENER 220
COHOM 45
JEUN 52
EDUC 193
COMER 63
WTO 111
CULT 66

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo
Fecha: 9 de abril de 2019
A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 8071/19

Asunto: Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030
- Conclusiones del Consejo (9 de abril de 2019)

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo «Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3685 del 9 de abril de 2019.

Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030**Conclusiones del Consejo****La Unión Europea en la vanguardia del desarrollo sostenible**

1. El Consejo destaca que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible es fundamental para que en nuestro mundo se garantice que las generaciones actuales y futuras vivan en paz y seguridad, al tiempo que se respetan los límites de nuestro planeta, defendiendo la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género, protegiendo el clima y el medio ambiente, construyendo economías modernas, dinámicas e integradoras, mejorando el nivel de vida y reduciendo las desigualdades, para que nadie quede atrás.
2. El Consejo subraya que el desarrollo sostenible está en la esencia de la Unión Europea, tal como recogen los Tratados, y que los principios de la Agenda 2030 están plasmados en los principios y valores en los que se fundamenta la Unión. Por ello, la aplicación de la Agenda 2030 reviste una importancia primordial, tanto para los valores de la Unión Europea como para el futuro de Europa, con la meta de lograr una Unión cada vez más sostenible.
3. El Consejo insiste en que redunda en interés de la UE seguir desempeñando un papel de liderazgo en la aplicación coherente, global y eficaz de la Agenda 2030 e impulsar su aplicación como un plan de acción para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la asociación. A este respecto, el Consejo recuerda su compromiso de crear y maximizar las sinergias entre las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las interrelaciones entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

4. El Consejo subraya la necesidad urgente de acelerar la aplicación de la Agenda 2030 tanto a nivel mundial como interno, como prioridad general de la UE, en beneficio de sus ciudadanos y en defensa de su credibilidad en Europa y en el mundo.
5. El Consejo reconoce que hay documentos y procesos clave a escala mundial y de la UE, como el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, la Estrategia Global de la UE, la aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda de Acción de Adís Abeba, que están muy relacionados con el desafío que representa para la UE la implantación del desarrollo sostenible, y subraya que la aplicación satisfactoria de la Agenda 2030 en la UE requiere que todos estos procesos avancen en la misma dirección con coherencia.
6. Por ello, el Consejo acoge con satisfacción el documento de reflexión de la Comisión Europea «Hacia una Europa sostenible en 2030» como contribución necesaria y urgente al debate acerca de un futuro más sostenible para Europa y a la definición de las prioridades estratégicas de la próxima Comisión Europea. Acoge con satisfacción el análisis de la Comisión sobre los retos clave de Europa en materia de desarrollo sostenible y su llamamiento a que la UE, tomando como punto de partida sus logros, se erija en «pionera» mundial del desarrollo sostenible, en asociación con las Naciones Unidas, mediante la reafirmación y el refuerzo del multilateralismo y los valores comunes.

Actuación inmediata

7. El Consejo destaca que, cuatro años después de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, existe una imperiosa y urgente necesidad de pasar a un planteamiento global, general y ambicioso a escala de la UE, que se base en elementos de los escenarios presentados en el documento de reflexión de la Comisión, con objeto de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible para 2030 con rapidez, rigor y determinación. Dicho planteamiento debe orientar nuestra actuación presente y futura a escala de la UE, en particular durante la próxima legislatura, que será crucial para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

8. El Consejo reitera firmemente sus Conclusiones de junio de 2017¹ en las que insta a la Comisión a elaborar una estrategia de aplicación global que esboce unos calendarios, unos objetivos y unas medidas concretas que reflejen la Agenda 2030 y a integrar los objetivos de desarrollo sostenible en todas las políticas internas y externas pertinentes de la UE, basándose en lo que queda por hacer hasta 2030 por lo que respecta a las políticas, la legislación, las estructuras de gobernanza para la coherencia horizontal y los medios de ejecución de la UE, así como las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2018² en las que se pide que la citada estrategia global se presente en 2019.
9. Desde el respeto de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros, el Consejo destaca que la estrategia de aplicación global de la UE debe ser ambiciosa y basarse en pruebas y en información sobre los riesgos, abarcar objetivos y actuaciones tangibles y definir procesos y estructuras de aplicación que apoyen la integración de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel de la UE y refuercen la coherencia de las políticas horizontales en el proceso decisorio de la UE.
10. El Consejo insta a la Comisión a que, a la hora de elaborar esa estrategia de aplicación global de la UE, presente una hoja de ruta clara para abordar los retos y aprovechar oportunidades a que se hace referencia en el documento de reflexión de la Comisión, posiblemente también en forma de planes de acción y estrategias sectoriales, elaborados, cuando corresponda, por grupos de expertos de alto nivel.
11. El Consejo considera que la estrategia de aplicación global de la UE debería utilizar los mecanismos existentes de supervisión y presentación de informes, de modo que se eviten repeticiones innecesarias y cargas administrativas excesivas. El Consejo subraya la importancia de hacer un seguimiento y un examen rigurosos, globales, transparentes e integradores de la aplicación a nivel de la UE, a partir de los análisis de los avances que elabore Eurostat, que se seguirán desarrollando y mejorando cuando corresponda.

¹ Doc. 10370/17.

² Doc. EUCO 13/18.

12. El Consejo destaca la imperiosa y urgente necesidad de reforzar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible a todos los niveles y entre todas las acciones internas y externas, acelerando la integración de la Agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo sostenible en todas las políticas, estrategias e instrumentos pertinentes de la UE; de utilizar más eficazmente los instrumentos y mecanismos existentes, incluidos, si ha lugar, el Semestre Europeo, el Programa de Mejora de la Legislación, los procedimientos de evaluación de impacto y la coherencia de las políticas en favor del desarrollo; y de evaluar la forma en que el nuevo marco financiero plurianual (MFP) puede apoyar la aplicación de la Agenda 2030.
13. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción el informe de la UE de 2019 sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo y su estrecha relación con el documento de reflexión. La búsqueda de coherencia entre las políticas en favor del desarrollo tiene por objeto incrementar el efecto positivo de las políticas de la UE en los países en desarrollo, fomentando sinergias y reduciendo las transacciones entre políticas. Como se subraya en el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, esta coherencia constituye un medio importante para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y contribuye de manera sustancial al objetivo más amplio de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible.
14. El Consejo insta a que se incluya, entre los principales fundamentos de la actuación en favor de un futuro sostenible, una transición determinante hacia una economía circular, el recurso a ciclos de materiales no tóxicos, la búsqueda de la neutralidad climática, en consonancia con el Acuerdo de París, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, la lucha contra el cambio climático, la sostenibilidad de la agricultura y la alimentación y unos sectores de la energía, los edificios y la movilidad hipocarbónicos, seguros y sostenibles, al tiempo que se fomenta la cohesión europea. El Consejo también insta a que se refuerce la dimensión social a fin de fomentar la inclusión, la igualdad, incluida la de género, y una transición socialmente justa, en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales, al tiempo que se garantiza la salvaguarda de los valores comunes de la UE, como la democracia, el estado de Derecho y los derechos fundamentales.

15. El Consejo reconoce que la ventaja competitiva de la UE depende de la resiliencia y la salud de sus ciudadanos y, por ende, de la implantación de un marco europeo guiado por la sostenibilidad para la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación, la digitalización, la cultura y el deporte, que son a la vez condiciones necesarias e instrumentos para lograr que la economía de la UE sea cada vez más sostenible y se integre en cadenas de valor mundiales sostenibles, para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. En esta línea, el Consejo destaca la importancia de la sensibilización gracias a la educación para el desarrollo sostenible como principal catalizadora de todos los demás objetivos de desarrollo sostenible y como motor de la innovación, la resiliencia y la actuación transformadora.
16. El Consejo reitera la importancia de que los flujos financieros sean coherentes con la Agenda 2030 y la respalden, y de que se garantice la complementariedad y la compatibilidad de los instrumentos financieros. En este sentido, el Consejo acoge con satisfacción y apoya los esfuerzos de la Comisión para aplicar el Plan de Acción para financiar el desarrollo sostenible y profundizar la cooperación internacional en materia de finanzas sostenibles.
17. El Consejo insiste en la necesidad de tener en cuenta los principales fundamentos de la actuación en favor de un futuro sostenible para Europa, así como los principios de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible, en los debates de la próxima Agenda Estratégica de la UE (2019-2024).

Apoyo a los objetivos de desarrollo sostenible en todo el mundo

18. El Consejo reafirma la necesidad de seguir apoyando el desarrollo sostenible a nivel mundial y la importancia de que la UE se presente ante las Naciones Unidas como pionera en la aplicación de la Agenda 2030 y firme defensora del planteamiento multilateral para afrontar los retos mundiales.
19. El Consejo recalca la positiva contribución que el comercio abierto y basado en normas aporta a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, tanto en acuerdos bilaterales con terceros países como en marcos multilaterales, en particular merced al establecimiento de objetivos de sostenibilidad en instrumentos de política comercial a y su aplicación efectiva, con vistas a lograr condiciones de competencia equitativas y adecuadas.

20. El Consejo destaca que la UE debe seguir defendiendo y fomentando los principios de paz, derechos humanos, justicia y estado de Derecho a través de instituciones eficaces, transparentes e integradoras y de la buena gobernanza como condiciones previas del desarrollo sostenible, y que debería proseguir su colaboración activa con países socios a través del diálogo político y de programas de desarrollo basados en la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible.
21. El Consejo destaca la importancia de la reunión que celebrará en septiembre de 2019 el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas a nivel de jefes de Estado o de Gobierno, y aguarda con interés que se formule una declaración política concisa, completa y contundente que renueve y refuerce la determinación de hacer realidad la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible, que están integrados e interrelacionados y son indivisibles, y definen el contexto del próximo ciclo de cuatro años.
22. El Consejo también aguarda con interés el informe de la Unión Europea que se presentará en dicho Foro en 2019, sobre las dimensiones interna y externa de la aplicación de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible, basado en el documento de reflexión de la Comisión y sus anexos, el informe de 2019 de Eurostat, el informe de síntesis conjunto y el informe de la UE de 2019 sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo, con el anhelo de que el informe se elabore de forma transparente y coherente con los exámenes nacionales voluntarios de los Estados miembros.
23. El Consejo pide a los Estados miembros que prosigan y aceleren sus esfuerzos de cara a la aplicación eficaz y satisfactoria de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible, y de la Agenda de Acción de Adís Abeba como parte integrante de ella, y pongan en común sus experiencias a nivel mundial informando sobre los avances en las sesiones anuales del Foro, en particular mediante los exámenes nacionales voluntarios.

Refuerzo de las asociaciones y de la participación de las partes interesadas

24. El Consejo recuerda que la aplicación de la Agenda 2030 representa una responsabilidad compartida y requiere la participación continuada y enérgica de todas las partes interesadas en el marco de un proceso participativo transparente y bien organizado para incrementar la colaboración entre ellas y facilitar una asociación en la que intervengan la UE y sus Estados miembros, las autoridades locales y regionales, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, las ONG, los interlocutores sociales, los ciudadanos y otras partes interesadas, en particular mediante una comunicación bien planteada y la utilización de herramientas digitales de colaboración.

25. El Consejo emplaza a que se refuerce la Plataforma multilateral sobre los objetivos de desarrollo sostenible, que desempeñará un papel importante en el proceso de preparación así como a la hora de ejecutar y supervisar la estrategia de aplicación de la UE para la Agenda 2030, y emplaza a que la composición de la Plataforma multilateral sea inclusiva y representativa y garantice la participación de los Estados miembros. El Consejo destaca la necesidad de seguir aprovechando la experiencia de las plataformas de aprendizaje *inter pares* como la Red Europea de Desarrollo Sostenible).
26. El Consejo recalca el importante papel del sector privado en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y alienta a que prosiga su participación constructiva, a través de asociaciones, inversiones y modelos de negocio basados en el mercado que estén en consonancia con los principios de conducta empresarial responsable y responsabilidad social de las empresas. Estos principios, que se basan en otros instrumentos como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, deberían servir de base a un riguroso marco de actuación de la UE, que incluya un plan de acción de la UE sobre conducta empresarial responsable. Este último debería fomentar la gestión responsable de las cadenas de suministro mundiales a fin de crear condiciones de competencia equitativas a escala internacional.
27. El Consejo, recordando las once Metas de la Juventud de la UE, reconoce, en particular, la importancia de la dimensión de la juventud en la Agenda 2030 y el papel clave que pueden desempeñar los jóvenes en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, e invita a los Estados miembros a que estudien las necesidades y las expectativas de los jóvenes respecto a su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 en todos los ámbitos de actuación pertinentes y a que posibiliten que los jóvenes europeos contribuyan de forma adecuada a lograr una Unión cada vez más sostenible.